

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-13-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
HOSPITALES, VÍVERES GUARDERÍAS Y AGUA ENVASADA PARA EL EJERCICIO 2024

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 10:00 horas, del 13 de diciembre de 2023, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en periférico sur número 8000 colonia Santa Maria Tequepexpan en Tlaquepaque Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios servidor público designado por la convocante, autorizada mediante Oficio número 14A660611000/375/2023 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron preguntas conformidad al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, a través de CompraNet que a continuación se describen:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1	ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV	5
2	COMERCIALIZADORA SIDNEY SA DE CV	11
3	MARIA DEL ROCIO RAZO MONTES	1
4	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S DE RL DE CV	5

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

EN LA PAGINA NUMERO 15 DE LA CONVOCATORIA EN LOS MONTOS TOTALES DE AGUA ENVASADA

DICE:

MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS AGUA ENVASADA	
MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
895,076.00	2'183,114.00

DEBE DECIR:

MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS AGUA ENVASADA	
MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1'714,017.71	4'180,531.00

PREGUNTAS REALIZADAS POR: ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV

Aclaración	Respuesta
PREGUNTA NO. 1 PUNTO 5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS , ANEXO NÚMERO 2 (DOS), GLOSARIO DE TÉRMINOS Y PUNTO 10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) Y B) LOS INTEGRANTES QUE FORMAN PARTE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SON POR DEFINICIÓN LICITANTES, CON LAS MISMAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE UN LICITANTE DE MANERA INDIVIDUAL, ENTENDEMOS QUE LOS LICITANTES DEBEMOS CUMPLIR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE REQUIEREN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA NO ESTAR EN EL SUPUESTO QUE SEÑALA DE PUNTO 3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN INCISO A) Y B). ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? FAVOR DE CONFIRMAR	DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA, EN EL QUE INDIQUE LA DESCRIPCION DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERA CUMPLIR CADA PERSONA INTEGRANTE. ASI MISMO DE MANERA INDIVIDUAL DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LOS NUMERALES 6,6.1,7.1,7.2,17
PREGUNTA NO. 2 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN. ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO LECHE FLUIDA DICE:	CONFORME AL CATALOGO SAI ABASTO EN LO REFERENTE A LA LECHE. - DEBE DECIR LECHE DESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA 1 LITRO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-13-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA HOSPITALES, VÍVERES GUARDERÍAS Y AGUA ENVASADA PARA EL EJERCICIO 2024

Aclaración	Respuesta
LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1 KILO NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, Y CONFORME EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS ACTUALIZADO A 18 DE JULIO DE 2019 Y LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO NACIONAL DE MARCAS LÍDERES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS ACEPTÉ LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN... LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1 LITRO ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	
PREGUNTA NO. 3 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN. ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO LECHE FLUIDA DICE: LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1 KILO NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, Y CONFORME EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS ACTUALIZADO A 18 DE JULIO DE 2019 Y LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO NACIONAL DE MARCAS LÍDERES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS ACEPTÉ LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN... LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1 LITRO ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	CONFORME AL CATALOGO SAI ABASTO EN LO REFERENTE A LA LECHE.- DEBE DECIR LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA 1 LITRO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
PREGUNTA NO. 4 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN. ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO DERIVADOS LÁCTEOS GUARDERIA DICE: 481 202 0208 QUESO MANCHEGO NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, Y CONFORME EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS ACTUALIZADO A 18 DE JULIO DE 2019, PROPONEMOS QUE... DEBE DECIR: 480 202 0208 QUESO MANCHEGO ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	SE ACEPTA SU PROPUESTA . DEBE DECIR 480 202 0208 QUESO MANCHEGO
PREGUNTA NO. 5 ANEXO 11 HORARIO DE ENTREGA, DIRECCIONES DE LAS UNIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES DICE: PAN DIARIO: DESAYUNO DE 6:00 A 6:30 HORAS COMIDA: 10:30 A 11:30 HORAS CENA: 17:00 A 18:00 HORAS NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, Y MANIFESTAMOS QUE ESE HORARIO ES PARA PAN TRADICIONAL, ENTENDEMOS QUE PARA PAN INDUSTRIALIZADO DEBE DECIR: PAN INDUSTRIALIZADO DIARIO, SEMANAL DE 7:30 A 10:30 HORAS, SEGÚN CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE LA UNIDAD ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DEBE PARA PAN CAJA DEBE DECIR: DIARIO, SEMANAL O QUINCENAL DE 7:30 A 10:30 HORAS, SEGÚN CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE LA UNIDAD

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-13-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA HOSPITALES, VÍVERES GUARDERÍAS Y AGUA ENVASADA PARA EL EJERCICIO 2024**PREGUNTAS REALIZADAS POR : MARIA DEL ROCIO RAZO MONTES**

Aclaración	Respuesta
PREGUNTA NO. 1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN. ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO POLLO HOSPITALES Y GUARDERIAS DICE: 480 107 0400 PIERNA Y MUSLO DE POLLO NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, Y CONFORME EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS ACTUALIZADO A 18 DE JULIO DE 2019, PROPONEMOS QUE... DEBE DECIR: 480 107 0400 PIERNA O MUSLO DE POLLO ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	CONFORME AL CATALOGO SAI ABASTO EN LO REFERENTE AL SUB GRUPO POLLO DEBE DECIR: PIERNA/MUSLO DE POLLO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTAS REALIZADAS POR : COMERCIALIZADORA SIDNEY SA DE CV

Aclaración	Respuesta
PREGUNTA NO. 1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN. ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTES DICE: ABARROTES 480 106 0101 ATÚN EN ACEITE 140 GRAMOS NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES DE 130 GRAMOS, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES. SOLICITAMOS PODER OFERTAR: ABARROTES 480 106 0101 ATÚN EN ACEITE 130 GRAMOS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	SE ACEPTA ATÚN EN ACEITE CON GRAMAJE DE 130GR EN ERICTO APEGO AL CATALOGO SAI ABASTO
PREGUNTA NO. 2 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN. ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTES DICE: ABARROTES 480 106 0102 ATÚN EN AGUA 140 GRAMOS NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES DE 130 GRAMOS, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES. SOLICITAMOS PODER OFERTAR: ABARROTES 480 106 0102 ATÚN EN AGUA 130 GRAMOS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	SE ACEPTA ATÚN EN AGUA CON GRAMAJE DE 130GR EN ERICTO APEGO AL CATALOGO SAI ABASTO



JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-13-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
HOSPITALES, VÍVERES GUARDERÍAS Y AGUA ENVASADA PARA EL EJERCICIO 2024

Aclaración	Respuesta																
PREGUNTA NO. 3 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN. ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTES DICE: <table><tr><td>ABARROTES</td><td>480 402 0300</td><td>CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO</td><td>300</td></tr><tr><td></td><td></td><td>GRAMOS</td><td></td></tr></table> NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES LATA DE 270 GRAMOS NESTUM, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES. SOLICITAMOS PODER OFERTAR: <table><tr><td>ABARROTES</td><td>480 402 0300</td><td>CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO</td><td>270</td></tr><tr><td></td><td></td><td>GRAMOS</td><td></td></tr></table> ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	ABARROTES	480 402 0300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO	300			GRAMOS		ABARROTES	480 402 0300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO	270			GRAMOS		SE ACEPTA CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO 270GR EN ESTRICTO APEGO AL CATALOGO SAI ABASTO
ABARROTES	480 402 0300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO	300														
		GRAMOS															
ABARROTES	480 402 0300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO	270														
		GRAMOS															
PREGUNTA NO. 4 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN. ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTES DICE: <table><tr><td>ABARROTES</td><td>481 403 0400</td><td>CEREAL DE AVENA PRECOCIDO</td><td>300</td></tr><tr><td></td><td></td><td>GRAMOS</td><td></td></tr></table> NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES LATA DE 270 GRAMOS NESTUM, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES. SOLICITAMOS PODER OFERTAR: <table><tr><td>ABARROTES</td><td>481 403 0400</td><td>CEREAL DE AVENA PRECOCIDO</td><td>270</td></tr><tr><td></td><td></td><td>GRAMOS</td><td></td></tr></table> ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	ABARROTES	481 403 0400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	300			GRAMOS		ABARROTES	481 403 0400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	270			GRAMOS		SE ACEPTA CEREAL DE AVENA PRECOSIDO DE 270GRS EN ESTRICTO APEGO AL CATALOGO SAI ABASTO
ABARROTES	481 403 0400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	300														
		GRAMOS															
ABARROTES	481 403 0400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	270														
		GRAMOS															
PREGUNTA NO. 5 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN. ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTES DICE: <table><tr><td>ABARROTES</td><td>480 809 0200</td><td>CONSOMÉ POLLO DESH. EN POLVO</td><td>370</td></tr><tr><td></td><td></td><td>GRAMOS</td><td></td></tr></table> NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES PAQUETE DE 330 GRAMOS KNORR SUIZA, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES. SOLICITAMOS PODER OFERTAR: <table><tr><td>ABARROTES</td><td>480 809 0200</td><td>CONSOMÉ POLLO DESH. EN POLVO</td><td>330</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	ABARROTES	480 809 0200	CONSOMÉ POLLO DESH. EN POLVO	370			GRAMOS		ABARROTES	480 809 0200	CONSOMÉ POLLO DESH. EN POLVO	330					SE ACEPTA CONSOMÉ DE POLLO DESH. EN POLVO DE 330 GRS. EN ESTRICTO APEGO AL CATALOGO SAI ABASTO
ABARROTES	480 809 0200	CONSOMÉ POLLO DESH. EN POLVO	370														
		GRAMOS															
ABARROTES	480 809 0200	CONSOMÉ POLLO DESH. EN POLVO	330														



JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-13-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA HOSPITALES, VÍVERES GUARDERÍAS Y AGUA ENVASADA PARA EL EJERCICIO 2024

Aclaración	Respuesta
GRAMOS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	
PREGUNTA NO. 7 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN. ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTES DICE: ABARROTES 480 406 0901 GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL 540 GRAMOS C/45 PAQ. IND. DE 12 GR C/U NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES CAJA DE 2400 GRAMOS, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES. SOLICITAMOS PODER OFERTAR: ABARROTES 480 406 0901 GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL 2400 GRAMOS C/200 PAQ. IND. DE 12 GR C/U ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	SE ACEPTA GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL 2400 C/200 PAQ. IND. DE 12GR C/U EN Estricto APEGO AL CATALOGO SAI ABASTO
PREGUNTA NO. 8 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN. ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTES GUARDERIA DICE: ABARROTES 480 702 0106 ACEITE PURO DE CANOLA 1 LITRO NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES BOTELLA DE 946 MILILITROS, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES. SOLICITAMOS PODER OFERTAR: ABARROTES 480 702 0106 ACEITE PURO DE CANOLA 946 ML ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	SE ACEPTA PROPUESTA 480 702 0106 ACEITE PURO DE CANOLA 946
PREGUNTA NO. 9 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN. ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTES GUARDERIA DICE: ABARROTES 480 106 0102 ATÚN EN AGUA 140 GRAMOS NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES DE 130 GRAMOS, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES. SOLICITAMOS PODER OFERTAR:	SE ACEPTA PROPUESTA 480 106 0102 ATÚN EN AGUA 130 GRAMOS

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-13-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
HOSPITALES, VÍVERES GUARDERÍAS Y AGUA ENVASADA PARA EL EJERCICIO 2024

Aclaración	Respuesta
ABARROTES 480 106 0102 ATÚN EN AGUA 130 GRAMOS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR PREGUNTA NO. 10 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DESEAMOS HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN. ANEXO NO. 1 (UNO) REQUERIMIENTO ABARROTES GUARDERIA DICE: ABARROTES 480 704 0301 CREMA DE CACAHUATE 400 GRAMOS NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES FRASCO DE 340 GRAMOS, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES. SOLICITAMOS PODER OFERTAR: ABARROTES 480 704 0301 CREMA DE CACAHUATE 340 GRAMOS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	SE ACEPTA PROPUESTA 480 106 0102 ATÚN EN AGUA 130 GRAMOS
ABARROTES 480 302 2403 Jitomate PROCESADO PURE (SIN CONDIMENTOS) 1 KILO NOS DIRIGIMOS A LA CONVOCANTE CON TODO RESPETO, E INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO ES TETRABRICK DE 800 GRAMOS, TODO ESTO GENERADO POR EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE GRAMAJE QUE DECIDEN LAS MARCAS FABRICANTES PARA SUS ESTRATEGIAS COMERCIALES. SOLICITAMOS PODER OFERTAR: ABARROTES 480 302 2403 Jitomate PROCESADO PURE (SIN CONDIMENTOS) 800 GR ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONFIRMAR	SE ACEPTA PROPUESTA S 480 302 2403 Jitomate PROCESADO PURE (SIN CONDIMENTOS) 800 GR

PREGUNTAS REALIZADAS POR : COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S DE RL DE CV

Aclaración	Respuesta
RESPECTO AL ANEXO "1B" REQUERIMIENTO DE AGUA ENVASADA, EN EL NUMERAL XIII.FORMA DE PAGO: SOLICITO SEAN CONSIDERADAS LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- LOS TICKETS SOLO SERÁN VALIDADOS POR SERVICIOS GENERALES (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). 2.- SOLO SE AGREGARÁ UNA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SAT E INFONAVIT POR CONTRA RECIBO. 3.- PARA INGRESAR LAS FACTURAS A FINANZAS NO SERÁ NECESARIO INCLUIR UNA COPIA, SOLO SERÁ ENTREGADA LA ORIGINAL FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. 4.-SE REALIZARÁ SUSPENSIÓN DEL SERVICIO AL CLIENTE CUANDO NO REALICE LOS PAGOS EN TIEMPO Y FORMA SIN TENER PENALIZACIÓN POR PARTE DEL	1.- Los ticket deberán ser validados por Jefe de Servicios Generales, Jefe de Conservación o persona de la unidad encargada para esta actividad, en caso de no contar con ninguno de los anteriores será el Director. 2.- deberá presentar las opiniones positivas y vigentes del S.A.T., IMSS E INFONAVIT. 3.- Para ingresar a pago las facturas solo deberá presentar la factura impresa con la firma del administrador del contrato, para validación del Administrador del contrato se deberá entregar relación impresa de los ticket que amparan el importe total facturado en la que especifique la unidad (médica/administrativa), número de ticket, fecha surtido, cantidad (garrafrones y/o botellas), importe del ticket, firmada por el Jefe de Conservación, Jefe de

JUNTA DE ACLARACIONES
LITIGACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-13-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
HOSPITALES, VIVERES GUARDERÍAS Y AGUA ENVASADA PARA EL EJERCICIO 2024

Aclaración	Respuesta
CLIENTE HACIA LA COMPAÑIA. 5.- TODOS LOS PRODUCTOS QUE SEAN ENTREGADOS SERÁN FACTURADOS EN LA MISMA FACTURA GLOBAL POR NUD, SIN HACER DIVISIÓN POR PRODUCTO.	Servicios Generales o persona encargada para esa actividad, en caso de no contar con ninguno de ellos será el Director. 4.-su pregunta no versa sobre algún punto específico de las bases por lo que no será contestada, esto de conformidad con el artículo número 45 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 5.-siempre y cuando en la descripción de la factura especifique lo que se está facturando de acuerdo al requerimiento del contrato.

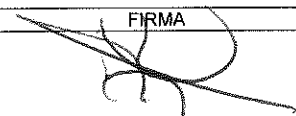
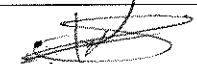
Los participantes tendrán un plazo de 6 horas para realizar preguntas que estime pertinentes en relación con las respuestas y aclaraciones realizadas por la convocante, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Se informa a los participantes que la recepción de propuestas será el día 20 de diciembre del 2023 a las 11:00 a.m.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:15 Horas, del día en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Leovardo Salvador Mora Rosales	Representante Área Medica	
C. Chanell Colocia Negrete	Jefa del Depto. de Guarderías	
Francisco Javier Ponce Hernandez	Representante del Área de Conservación	
Luis Alfonso Gomez Rodriguez	Área de Adquisiciones	

Por el Órgano Interno de Control

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Enrique Gutierrez Valadez	Auditor del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control, designado mediante oficio número 00641/30.102/3718/2023	